

## **ABC de la adopción**

*Por el Dr. Eduardo José Cárdenas, ex juez de familia,  
la Lic. Myriam Kon de Gallego, asistente social,  
y el equipo de la Fundación Retoño.*

### **INTRODUCCIÓN:**

**Un niño necesita una familia. Una familia anhela un hijo. En el encuentro de la familia y el niño se funda la adopción.**

Para crecer y desarrollarse armónicamente todo niño necesita recibir afecto, cuidados y enseñanzas en una familia. Lo más frecuente es que cada niño pueda establecer esos vínculos con sus progenitores y su familia de sangre. Pero a veces no es así. Entonces el proceso se desdobra: una ha sido la pareja humana responsable del nacimiento del niño y otros quienes ocuparán en adelante el lugar de padres y lo integrarán a su familia. La adopción es un instrumento legal idóneo para responder a esta situación.

Este "ABC" está escrito en base a la experiencia de la Fundación Retoño, para aportar una orientación general sobre la adopción, esclarecer equívocos, desechar prejuicios y promover una toma de conciencia sobre el tema.

#### **a. LA DECISION DE ADOPTAR:**

**Adoptar es una decisión que implica un proceso previo, peculiar y complejo. La pareja debe amarse y entenderse para poder instalar al niño como su hijo. Y este necesita ser deseado y querido por sus padres y aceptado por toda la familia.**

**¡Ha nacido un niño!**

Dar a luz un nuevo ser es algo grandioso. Sólo así, a través de cada criatura que nace, la humanidad puede perpetuarse en el tiempo.

Una mujer que - generalmente sola y en medio de grandes dificultades - no elude traer al mundo una nueva persona humana, aun cuando no pueda criarla merece un reconocimiento.

Sería bueno que los padres adoptantes pudieran pensar, respecto de

los progenitores de su hijo, que ellos hicieron por él algo esencial: darle vida. Y que esto también pudiera ser pensado alguna vez por el propio niño.

### Queremos ser padres...

Para adoptar no es necesario no tener o no poder tener hijos biológicos. Pero, en la práctica, la gran mayoría de padres adoptantes no pueden o les es muy difícil procrear.

Aceptar la infertilidad biológica no es fácil. Suele ser un camino largo y doloroso: primero, por el peregrinaje por muchos especialistas y luego por la frustración que sienten las parejas sin hijos. Renunciar al hijo biológico implica un verdadero duelo, como lo es toda pérdida de algo o alguien muy querido. La desilusión y la tristeza por esa circunstancia necesita un tiempo de elaboración. A veces la ayuda profesional puede resultar muy oportuna.

Pasar del proyecto de un hijo biológico a un hijo adoptivo requiere de un proceso y un tiempo. Este tiempo no siempre es el mismo para los dos miembros de la pareja. Aunque posiblemente la iniciativa de adoptar la tome uno, es necesario que el proyecto sea compartido y vivido intensamente por ambos. Si sólo uno de los padres "adoptó" al hijo y el otro permaneció indiferente o dejó hacer, pero sin estar íntimamente de acuerdo, el resultado suele ser nefasto.

### **¿Solo un matrimonio, o también una persona sola?**

La ley acepta que una sola persona pueda adoptar. En la mayoría de los casos se trata de mujeres que anhelan ejercer el rol maternal. En la realidad, desde todas las Instituciones hay una fuerte preferencia hacia la elección de matrimonios, basada en la ventaja que representa para el niño contar con las dos figuras parentales. Y es lógico que así sea.

Pero cuando se busca familia para un niño que presenta alguna dificultad en su desenvolvimiento, sea por factores emocionales o por problemas de salud, o bien para un niño de ya no corta edad, suele recurrirse a las "mujeres solas" de los listados de aspirantes a adoptar.

La experiencia ha demostrado que en general, ellas se encuentran mas predisuestas a aceptar el desafío de criar un niño con dificultades para desarrollar sus potencialidades, y que suelen volcar en la tarea una gran entrega personal.

Este tipo de composición familiar puede resultar muy eficaz. Por cierto que estará sujeta a mayores exigencias en la lucha cotidiana, al igual que cualquier otra familia compuesta por madre sola e hijos, aunque el vínculo de unión sea biológico.

Cada vez más, algunas Instituciones dedican un buen espacio a la atención de mujeres solas con aptitud y ansias de adoptar, sabiendo que en ellas se encontrará la entrega y el amor que pueden sacar adelante a un niño con determinadas desventajas en su desarrollo o personalidad.

### **¿Y un hombre solo?**

Son excepcionales los casos en que un varón solicita adoptar una criatura. En realidad, no habría impedimento legal para que pudiera hacerlo.

Si bien puede admitirse que un hombre solo, en determinado momento de su vida pueda, legítimamente, ansiar dar respuesta a un anhelo de paternidad y trascendencia, el proyecto debe ser evaluado –como en todos los casos- atendiendo al mejor interés del niño.

Y la realidad es que se trataría de una singular composición familiar de difícil aceptación para nuestra media social, configurando, por la inevitable incidencia que esto tendría en el desarrollo psicosocial del niño, una dificultad agregada.

Obviamente, no entran en este análisis aquellos casos puntuales en que, existiendo ya una situación dada en la que se generaron fuertes vínculos, corresponde respetarlos en beneficio del niño

### Abuelos, tíos y otros parientes.

Ya sea que se trate de una sola persona o de un matrimonio, ser conveniente que traten de preparar a sus familiares próximos y amigos para que ellos también esperen y reciban al hijo adoptivo: como cuando se los informa de un embarazo y un nacimiento. La buena disposición de ellos favorece la integración del niño. Es toda una familia la que adopta al hijo.

b. **LA FORMA DE ADOPTAR:**

**La adopción requiere de pasos previos: trámites, selección, espera. Quines optan por "conseguir" un niño a través del engaño, el poder o el dinero no están adoptando: se están apropiando de una persona, desconociendo sus derechos y cometiendo un delito.**

La espera del futuro hijo: realidades y prejuicios

Hay que estar bien preparados para enfrentar comentarios tan comunes como estos: "Adoptar? Ni se les ocurra anotarse en los Juzgados o en Minoridad". "Exigen mil papeles, la espera es eterna, al final nunca los llaman".

En realidad, al menos en algunas partes del país, como la ciudad de Buenos Aires, hay menos chicos en condiciones legales de ser adoptados que padres que desean adoptar.

Además los jueces tienen que agotar un proceso para poder luego decidir, con fundamento, que un niño puede ser adoptado. Todo esto implica tiempo. Aunque lo deseable es que un niño no permanezca en situaciones ambiguas y pase cuanto antes a la estabilidad de un hogar y una familia que ser la suya (se trate de la biológica o de una adoptiva), no siempre puede obrarse con premura. Hay situaciones confusas que requieren cierto tiempo para investigarlas y evaluarlas. Aunque esto implique una espera, es la única forma en que los padres adoptantes pueden tener una razonable seguridad de que más adelante no surgirán reclamos de los progenitores biológicos. Esto es de vital importancia por tratarse de un área tan crítica donde el afecto, los vínculos incipientes y los proyectos vitales no pueden interrumpirse sin graves consecuencias para padres e hijo.

Por eso, quienes desean adoptar deben formalizar la inscripción en los lugares adecuados: Consejo del Menor, Juzgados, Defensorías (ex Asesorías), Registros de Aspirantes donde los hubiera e Instituciones especializadas. Allí podrán formular su pedido y a la vez dejar constancia de su mayor o menor flexibilidad en cuanto a edad, sexo y número de hermanos que podrían integrar como hijos. Son detalles que pueden legítimamente manifestarse a la hora de postularse.

Hoy, en el año 2.003, en la Argentina, nuestro país, rige la Ley de Adopción No24.779, sancionada en 1.997.

Ella introdujo varios cambios en relación a la Ley anterior, cambios hechos con el ánimo de mejorar la situación existente.

Uno de ellos es proponer un Registro único de adoptantes a nivel nacional. Sin embargo, como éste no ha sido implementado, cada provincia se maneja según el criterio e interpretación de los funcionarios del área, y la propia realidad local.

Como en algunas regiones alejadas del país, se agudizan los problemas creados por la falta de instrucción, de trabajo, de posibilidades de superar la pobreza extrema, en ese dramático contexto social, algunos Juzgados estiman pertinente convalidar la entrega que algún familiar –en general la madre biológica- hace del niño, a determinada persona o matrimonio.

Por cierto detrás de este acto –tal vez espontáneo y directo- puede estar la maniobra –claramente ilícita- de quien lucra intermediando entre la búsqueda de un niño y su entrega.

Quienes tienen experiencia en el tema alertan sobre los riesgos de optar por esos caminos.

Quizás alguno de ellos conduzca más rápidamente a “conseguir” un niño, pero no son la base firme y sólida sobre la que se fundan vínculos familiares sanos y fuertes.

Quienes aspiran a adoptar un niño, antes que “salir a buscarlo” o aceptar que alguien lo busque por ellos, es mejor que hagan su presentación en los Juzgados, Registros locales y/o lugares autorizados, actualizándola periódicamente según se les solicite.

Cuando desde alguno de estos lugares se los convoque para conocer y recibir un niño, podrán comenzar sana y naturalmente, el ejercicio de su esperada paternidad.

Y cuando en el futuro les toque contar a su hijo la historia del encuentro, podrán hacerlo con la serenidad de quien supo elegir el acto de amor que repara, antes que el acto de egoísmo que vulnera.

Si bien en cada zona del país los Juzgados tienen criterios propios en cuanto al detalle de los requisitos, lo que generalmente se suele solicitar en las carpetas de presentación es la prueba de la estabilidad del grupo familiar en cuanto a trabajo y vivienda, así como lo relativo a salud y antecedentes de los

padres. Este material se complementa con el informe de dos profesionales de necesaria intervención en sus respectivas áreas: el asistente social y el psicólogo.

Toda esta información conforma el legajo de quienes se inscriben para adoptar un niño.

Cuando el juez debe buscar padres adoptivos para un niño en ya incuestionable situación legal de adoptabilidad, recurre a estos listados de aspirantes a adoptar. Suele revisar algunos legajos de entre los primeros en orden de espera, buscando armonizar las características peculiares de los padres y el hijo.

Mientras los futuros padres esperan al hijo, la mayoría de los Organismos oficiales e Instituciones especializadas les proponen que integren grupos de personas que estén en la misma situación. Muchas veces asisten a las reuniones padres que ya han adoptado y cuentan las circunstancias que atravesaron. Se trata de una experiencia humana enriquecedora y constituye una excelente preparación para la exigente y gratificadora tarea de ser padres.

### Adopción de mayorcitos

Es cada vez más frecuente que futuros padres estén dispuestos a adoptar niños que ya tengan algunos años de edad.

Esta es una experiencia para la cual no todos están preparados. Porque si bien todo niño, aun recién nacido, ya tiene una historia, cuando crece esta historia lógicamente se acrecienta también. Hay que estar dispuesto a aceptarla, porque esa es la historia del hijo, es parte de su vida.

No siempre es fácil. A veces son historias complicadas, de carencias o maltratos, que dejan huellas de dolor en la criatura.

Por otra parte, el niño crecido tiene mas discernimiento y libertad que uno chiquito.. Ya no son sólo los padres quienes lo aceptarán y querrán: él también debe aceptar y querer a sus padres. Esta mutua elección supone un proceso muy rico pero mas complejo.

Pero estas circunstancias, que aparecen como dificultades y sin duda lo son, también traen sus beneficios. Cuando el amor resulta de la libre aceptación y elección mutua de padres e hijos, el resultado es de una riqueza muy grande para todos.

No está de más un consejo: recurrir a las Instituciones públicas o privadas

que trabajan con seriedad. Son ellas las que están en mejores condiciones para asesorar a quienes se ofrecen para la adopción de mayorcitos y para guiar los primeros pasos de adultos y niños en el proceso de conocerse, aceptarse y quererse.

Es fundamental que se respeten los tiempos del niño sin apremios ni presiones y en este sentido, la ayuda de profesionales con experiencia en el tema resulta de la mayor utilidad.

### Niños con problemas

Puede suceder que el niño para quien el juez deba buscar padres padezca algún trastorno de salud. Hay personas que se sienten incapaces de tolerar esta contingencia. Otras tienen una gran entereza para afrontar adversidades y se ofrecen para adoptar niños con problemas o incluso con graves discapacidades crónicas.

Cada caso es único. La experiencia muestra que si las personas son informadas con veracidad sobre la patología que un niño padece y se las orienta y acompaña en la búsqueda de tratamientos adecuados, siempre pueden encontrarse padres para niños que no los tengan.

Los Organismos oficiales y las Instituciones autorizadas son usualmente francos con los padres adoptantes y los ayudan a decidir libremente, de acuerdo a sus sentimientos y fortaleza, si quieren asumir como hijo a un niño con problemas de salud.

Hay instituciones que tienen programas especiales orientados a la búsqueda de familias con capacidad y deseos de integrar como hijo a un niño con problemas de salud.

Cuando una de estas familias es evaluada positivamente y se la vincula con un niño cuyas dificultades de salud no resultan insalvables para ellos, los profesionales de la institución acompañan y orientan la totalidad del proceso de mutuo conocimiento y aceptación.

Suele ocurrir que la incorporación estable y duradera del niño a un ámbito familiar continente y afectuoso, con pautas claras, potencia la eficacia de los tratamientos recibidos, con resultados asombrosos.

¡El niño ya está en casa!

Los adoptantes ya tienen un niño en guarda, con miras a la adopción. La emoción es inmensa y las transformaciones recién comienzan. "Desde el día en que nuestra hija llegó a casa, cuentan Jorge y Lucía, la vida cambió. Somos muy felices. Para nosotros el recorrido transitado hasta llegar a Paula fue una experiencia maravillosa; crecimos como personas y pudimos entender muchas cosas que antes nos eran indiferentes, ya que no nos tocaban de cerca. Ahora sabemos que vale la pena la espera, los trámites y las entrevistas. Le contaremos a quienes quieran escuchar, lo hermoso que fue adoptar a Paula."

La ley establece que la guarda debe tener un mínimo de seis meses y un máximo de un año, para que se otorgue la adopción. Este plazo no está puesto para permitir que los parientes biológicos del niño (su madre, abuela u otros) lo reclamen: este reclamo es inválido a partir del momento de la entrega de la guarda. Se trata sí de verificar si durante el lapso de la guarda el niño y la familia se han integrado.

Una vez vencido el plazo de guarda los padres adoptantes pueden iniciar, con el patrocinio de un abogado, el juicio de adopción, ante los Tribunales del lugar de su residencia o del sitio donde se les otorga la guarda del niño.

Cuando el juicio termina el niño ingresa definitivamente a la familia que lo adoptó, con el mismo apellido e iguales derechos que los que asistirían a hijos biológicos.

### c. **TENER UN HIJO ADOPTIVO:**

**Aunque hay más de una forma de acceder a la paternidad, solo hay una clase de hijos. Los hijos no son "míos" o "ajenos", porque no son una propiedad. Son personas libres, cada una única e irrepetible. Son la forma más maravillosa en que la vida humana continúa.**

#### El conocimiento de la propia historia

La evolución de las ciencias sociales posibilitó un nuevo enfoque sobre los conceptos de paternidad y maternidad. Durante mucho tiempo se creyó que para ser padre bastaba con haber concebido y



engendrado un hijo. Hoy sabemos que ser padres es una función y son padres quienes ejercen respecto de un niño esa función, lo hayan gestado o no. Ella consiste en querer, cuidar y educar al niño de tal modo que al crecer pueda vivir feliz y hacer feliz a quienes lo rodean. Si los padres adoptivos están convencidos de esto, la información al hijo sobre la adopción y sobre su origen será más espontánea y natural. Es recomendable que ella empiece desde chiquito, diciendo cosas como ,éstas al bebe o niñoito: "Cuando te trajimos...", "el día que llegaste a casa...". El resto será más fácil si se ha comenzado de este modo, y ha de ser un proceso de duración indefinida y flexible. En este punto pueden notarse progresos: se ha ido generalizando el convencimiento de que revelar el origen y la adopción al hijo lo beneficia enormemente para el desarrollo de su personalidad, y que esto no puede soslayarse sin poner en grave riesgo el crecimiento del niño.

Se trata de una conclusión tan indiscutible, que la nueva Ley de Adopción ha formulado, como obligación de los padres, el informar al niño sobre lo que llama "su realidad biológica" permitiendo además su acceso, a partir de los 18 años, al Expediente que contenga esos datos de su historia de vida.

A este enfoque, así aceptado por los especialistas en el tema, le resta encontrar igual comprensión por el conjunto de nuestra sociedad, que tradicionalmente basó en la sangre el concepto de paternidad.

Lo que seguramente hizo que durante mucho tiempo hubieran padres adoptivos que optaran por ocultar el origen del hijo, es esta dificultad de nuestro entorno social para poder aceptar con naturalidad que padres que no han gestado su hijo puedan asumirlo como propio.

Bien se ha dicho que lo que todavía está pendiente es que la sociedad toda adopte a los padres adoptivos.

En suma, es su identidad lo que está en juego, y para ello toda la familia que adopta, incluyendo al hijo, deben aceptar la historia que él vivió antes de ser recibido en adopción. Por eso inclusive se recomienda que los padres adoptivos conserven el nombre que el niño trajo, aunque legalmente pueden cambiarlo.

Poner límites al hijo adoptivo

Criar un hijo implica amarlo y ayudarlo. Si este amor es sano será nutritivo y afectuoso y a la vez implicará poner límites, decir "no" muchas veces, con convicción. Todo niño lo necesita y esta amorosa puesta de límites constituye la parte más difícil de la educación.

Cuando el hijo es adoptado, la tarea es doblemente difícil: "Tanto se lo esperó, tan abandonado estaba, tanta falta nos hacía...", piensan los padres. Y le dan todos los gustos.

Sin embargo, si uno tiene un jardín ¿no cuida acaso que los matorrales no dañen las plantas? Limitar las conductas, las palabras, es ayudar al hijo. Claro que a nadie se le enseñó a ser padre. Al serlo, se va desarrollando un talento que parecía no existir. La intuición y el cariño ayudan; también ayuda el no dejarse aturdir por los contradictorios mensajes del afuera.

### ¿Y cuando llegue a la adolescencia?

La llegada a la pubertad y la adolescencia, son tiempos difíciles para cualquier persona. La búsqueda de la identidad y enfrentarse por primera vez con los misterios más hondos de la vida, el sexo y la muerte, no es fácil para nadie.

Tampoco lo es para el hijo adoptivo, que suele añadir a las dificultades habituales una cierta ignorancia sobre su origen biológico que le dificulta la tarea de crecer. Los padres, por otra parte, habitualmente enfrentan la adolescencia de sus hijos adoptivos con más temores que los comunes.

"Ahora que es grande ¿me seguirá queriendo?" "¿No querrá buscar a sus padres de origen, y volver con ellos?" se preguntan.

A veces aparecen problemas. Casi siempre la intuición y el amor de padres e hijos puede solucionarlos sin necesidad de una consulta profesional. Pero no hay que desdeñarla si se la ve como necesaria.

Una vez más, estas dificultades tienen su contracara: en realidad, gracias a ellas los padres adoptivos están profundizando la elección que hicieron al principio. Pero esta vez en el proceso el hijo interviene activamente, ya que ha crecido. Padres e hijos, con motivo de la crisis, si es que ésta se produce, tendrán la oportunidad de amarse más honda y definitivamente.

### ¿Adoptar más de un hijo?

¿Por qué no? Acaso no sabemos que es más fácil criar dos o tres hijos, en

lugar de tener "el hijo único"? Hoy en día son muchos los padres adoptivos que entienden esto.

Más lentamente están reaccionando las Instituciones relacionadas con la adopción. A menudo quieren satisfacer a más padres dándoles un solo hijo, y no comprenden lo beneficioso que es para un niño criarse con uno o más hermanos.

Por otra parte, es frecuente que sea todo un grupo de hermanos el que quede desamparado, y entonces, el Juzgado interviniente busque para ellos una familia, procurando no separar a los hermanos...

A veces, debe hacerse una convocatoria especial para encontrar matrimonios – o personas solas- con disposición y aptitud apropiadas al caso.

Cuando se trata de un grupo numeroso, difícil de ubicar unido, se usa el recurso de buscar varias familias, geográficamente no muy distantes entre sí, que se comprometan a mantener el contacto entre los niños, para no cortar el vínculo fraterno, que en algunas de estas ocasiones, resulta muy significativo.

## **EPILOGO**

**Una familia sana solo puede fundarse y persistir sobre la base del respeto a la verdad y a los derechos de todos sus miembros.**

Quien ha pensado en adoptar un niño debiera:

-- Tomarse tiempo para reflexionar íntimamente sobre el proyecto, y si se trata de un matrimonio, seguir adelante sólo si puede convertirse en un proyecto conjunto.

-- Acudir a Instituciones autorizadas donde informarse y formalizar la inscripción en su sede o ante organismos del Poder Judicial.

-- Estar preparado para rechazar toda otra propuesta que bajo la forma de "favor", "oportunidad providencial", o "discreto arreglo" puedan presentarle.

-- Compartir las expectativas del tiempo de espera con los familiares más próximos, lo que servir para que también ellos se preparen para incorporar a la familia al hijo por llegar.

-- Participar de los grupos para padres adoptantes que organizan casi todas las Instituciones que trabajan con el tema.

-- Empezar la tarea con alegría y esperanza.

